

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2019

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2019, del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-

Siendo las 10:00 horas del día viernes 13 de septiembre de 2019, se encuentran reunidos en la Sala de Administración, sita en Avenida Camarón Sábalo No. 1210, esq. Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Lic. Marco Antonio del Carmen Velez, Director de Legislación en su carácter de Presidente Suplente, C. P. Miguel Angel Ochoa Aldana, Jefe de la Unidad Administración en su carácter de Secretario Técnico y el M. En C. Pavel Camelo Avedoy, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal.-----

Como invitados se encuentran presentes los CC. Maria Felicitas Monárrez Orona, Titular del Área de Responsabilidades, Karen Gregory Villavicencio, enlace de la Subdirección de Recursos Materiales, Maria Esther Vizcarra Moran, Enlace, Manuel Emilio Avilés Aguerrebere, Director de Recursos Humanos, Roberto Amaya Salazar, Enlace, Gustavo, Gustavo Xicotencatl Lopez Rasine, Jefatura de Departamento.-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.-----
- II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700090719, turnada a la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, quien declara inexistencia la inexistencia, de igual forma la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Unidad de Administración y la Unidad de Asuntos Jurídicos.-----
- III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700091819, turnada a la Unidad de Administración, quien declara la reserva de la información.-----
- IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 081970009101419, turnada a las Unidades de Administración, de Asuntos Jurídicos, la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola y la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, quienes declaran la inexistencia de la información.-----

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. El C. Marco Antonio del Carmen Velez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita al C. P. Miguel Angel Ochoa Aldana, Jefe de la Unidad Administración en su carácter de Secretario Técnico, tuviere a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día anexo a la carpeta circulada y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por unanimidad.-----

Acuerdo CXXXIXSE.13.09.19.I

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.



II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700090719, turnada a la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, quien declara inexistencia de la información, de igual forma la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Unidad de Administración y la Unidad de Asuntos Jurídicos.

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: *"Listas de asistencia y minutas de las reuniones efectuadas de manera presencial o por medios electrónicos, entre México y la República de China, incluyendo todas sus provincias, del 1 de diciembre de 2018 al 16 de agosto de 2019, con el objetivo de negociar las condiciones para evitar el comercio ilegal de totoabas y sus buchets. Solicitamos que nos proporcionen las evaluaciones de impacto a las poblaciones de la totoaba, que son generadas por la ilegalidad; así como también, los documentos de las estrategias para evitar que esta situación impacte en la COP 18 de CITES. Solicitamos el documento de resultados del estudio poblacional de la Totoaba. También solicitamos conocer las acciones para atender, detener y revertir la flagrante violación al derecho humano a un ambiente sano, a la alimentación adecuada y suficiente de las poblaciones de los pescadores del hábitat de la Totoaba. Solicitamos que nos otorguen los currículums y los documentos probatorios de experiencia y capacidad de los funcionarios involucrados en dichas reuniones, que avalen la capacidad para que nuestros pescadores de todas las pesquerías de la Nación, no se vean afectados en sus ingresos económicos al momento que se imponga la efectividad del embargo de la Corte de Comercio Internacional de los Estados Unidos Americanos."*

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGPPE.-00427/19 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, que en esencia dice: *"Sobre el particular, le informo que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Unidad Administrativa, no se cuenta con datos, por tal motivo y con fundamento en el artículo 141, fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito su valiosa intervención a fin de que el H. Comité de Transparencia de esta Comisión, resuelva lo conducente para que se pronuncie la Declaratoria de Inexistencia sobre la información no encontrada."*

Así mismo, se da lectura a los oficios número: CGOEI.-00363/19 de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, 612.19.-00484/19 de la Dirección General de Organización y Fomento, DGI.-00340/19 de la Dirección General de Infraestructura, DGIV/1016/2019 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, DGOPA.-00745/19 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, MZ-RH.-01530/19 de la Unidad de Administración y UAJ.-01174/19 de la Unidad de Asuntos Jurídico.

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

Acuerdo CXXXIXSE.13.09.19.II

Se declara la inexistencia de la información, de conformidad, con el artículo 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700091819, turnada a la Unidad de Administración, quien declara la reserva de la información.

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: *"Quiero saber el numero de personas que han sido removidas de su cargo, causas y versión pública de las personas a las que se les abrió alguna investigación y/o*

denuncia y/o demanda por causas relacionadas con el su función pública, requiero la información del 1 de diciembre 2018 a la fecha.-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número MZ-RH.-01511/19 de la Unidad de Administración, que en esencia dice: *“Al respecto, y haciendo mención a “Quiero saber el número de personas que han sido removidas de su cargo...”, se hace de conocimiento del interesado (a), que la información relacionada a las bajas de los servidores públicos de esta Comisión Nacional durante el periodo referido en la presente solicitud de acceso a la información se derivan de las “Disposiciones Específicas que establecen e mecanismo para cubrir una compensación económica de los Servidores Públicos de Carrera Titulares por la terminación de la Relación Laboral en la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal de 2019”*

Asimismo se comunica que de acuerdo a las instrucciones giradas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con la Secretaria de la Función Pública, la información que solicita se encuentra clasificada con carácter Reservada durante un año es decir, del 01 de enero de 2019 al 01 de enero de 2020; con fundamento legal en el Artículo 113 fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Referente a la prueba del daño es menester señalar que la institución se encuentra en etapa de decisión relativa a los puestos que serán sometidos al proceso de liquidación, mismos que se encuentran en autorización por parte de la SHCP, por tal motivo de otorgarse la información podría poner en riesgo el proceso llevado a cabo el Gobierno Federal.

En relación a “...causas y versión pública de las personas a las que se abrió alguna investigación y/o denuncia y/o demanda por causas relacionadas con el su función pública...”, se notifica que lo relacionado a esta información no es del ámbito de competencia de esta unidad administrativa, por tal motivo no se cuenta con la documentación y/o datos requeridos en la presente solicitud de acceso a la información.”-----

Acuerdo CXXXIXSE.13.09.19.III

Se declara la reserva de la información, de conformidad, con en el Artículo 113 fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 081970009101419, turnada a las Unidades de Administración, de Asuntos Jurídicos, la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola y la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, quienes declaran la inexistencia de la información.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: *“EXPEDIENTE RESOLUTIVO 2015/conapesca/de64 DE FECHA 11 junio 2015 DEL OIC DE LA CONAPESCA”*-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura a los oficios de respuesta número CGOEI.-00391/19 de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, 612.19.-00493/19 de la Dirección General de Organización y Fomento, DGI.-00368/19 de la Dirección General de Infraestructura, DGIV/1015/2019 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, DGOPA.-00326/19 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, DGPPE.-00449/19 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, MZ-RH.-01565/19 de la Unidad de Administración y UAJ.-01184/19 de la Unidad de Asuntos Jurídicos, que en esencia dicen: *“Se realizó una búsqueda en los archivos físicos y digitales, sin encontrar la información requerida; por lo que se solicita al Comité de Transparencia, su valiosa intervención para que se pronuncie la declaratoria de*

inexistencia sobre dicha información, de conformidad con lo estipulado en el artículo 141 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Acuerdo CTXXIXSE.13.09.19.IV

Se declara la inexistencia de la información, de conformidad, con el artículo 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 10:00 horas, del día 13 de septiembre de 2019, dándose por terminada la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.

ATENTAMENTE

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



PRESIDENTE SUPLENTE

LIC. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VELEZ



SECRETARIO TÉCNICO

C. P. MIGUEL ANGEL OCHOA ALDANA

VOCAL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LA CONAPESCA

M. EN C. PAVEL CAMELO AVEDOY

